

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 1 de junio de 1972 por la que se concede el empleo honorífico de Capitán de las Fuerzas de Policía Armada al Capitán de Infantería (Escala Auxiliar), en situación de retirado, don Maximino Fernández Liedo.*

Excmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en el Capitán de Infantería (Escala Auxiliar), en situación de retirado, don Maximino Fernández Liedo, se concede al mismo el empleo honorífico de Capitán de las Fuerzas de Policía Armada, sin que ello suponga variación en su carácter de retirado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretario de Administración Local de Primera Categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1953, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento de Secretario interino que se expresa a continuación:

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Getafe: Don Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno.

El Gobernador civil de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del nombrado y Corporación respectiva.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrá solicitar nueva interinidad el funcionario afectado por este nombramiento durante los seis meses siguientes a la publicación.

La Corporación interesada por este nombramiento deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 25 de mayo de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 1549/1972, de 26 de mayo, por el que cesa en el cargo de Presidente de la Junta del Puerto y Ria de Avilés don Juan Sitges y Fernández Victoria.*

En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, sobre edad máxima para el desempeño de los cargos de libre designación en la Administración del Estado y en los Organismos y establecimientos autónomos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Presidente de la Junta del Puerto y Ria de Avilés, para el que fué designado por Decreto tres mil setenta/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, don Juan Sitges y Fernández Victoria, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

*DECRETO 1550/1972, de 26 de mayo, por el que cesa en el cargo de Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva don Justo Bolaños Pérez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto dos mil trescientos ochenta/mil novecientos sesenta y nueve, de dos de octubre, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva, para el que fué designado por Decreto tres mil ciento veintitres/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de noviembre, don Justo Bolaños Pérez, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

*DECRETO 1551/1972, de 26 de mayo, por el que cesa en el cargo de Presidente de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María don Fernando A. de Terry Merello.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Presidente de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, para el que fué designado por Decreto tres mil setenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, don Fernando A. de Terry Merello, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
GONZALO FERNANDEZ DE LA MORA Y MON

*DECRETO 1552/1972, de 26 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto y Ria de Avilés a don Francisco Javier Sitges Menéndez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,